



ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS, EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

#### MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

#### **Acompaña:**

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

#### **Responsable de acta:**

Pamela Vargas Mejía

#### **Ausencia Justificada**

Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I

#### **ARTÍCULO I**

Comprobación Quorum

#### **ARTÍCULO II**

Aprobación de la agenda

#### **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-06-2018, celebrada el lunes 04 de junio del 2018.

#### Correspondencia Externa

#### **ARTÍCULO IV**

Correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2018, de parte de Nora Lía Mora Lizano. **Asunto:** Indica que el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica aún no ha incorporado la variable género para ver representadas a las colegas mujeres que lo integran. Solicita el cambio de nombre a Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica o Colegio Profesional de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1260-2018**

Responder que el nombre actual es el que está establecido en la Ley Orgánica, y solo se puede cambiar con la aprobación de la modificación a la Ley Orgánica, la cual ya fue aprobada y se está a la espera de la comunicación oficial por parte de la Presidencia de la República. Hasta ese momento se puede dar a conocer y responde a esos cambios que menciona en su oficio, pudiendo de esta manera incorporar el lenguaje inclusivo.

Esta Junta Directiva le agradece la propuesta enviada.

#### **ARTÍCULO V**

Correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2018, de parte de María José Somoza Montero, del Departamento Pruebas Psicológicas, Librería Lehmann. **Asunto:** Solicita copia del acta de la sesión #23-2001 del 22 de octubre del 2001, que dice textualmente "En cuanto a las pruebas estandarizadas, le recuerdo que el uso y la costumbre de los profesionales Licenciados, Máster o Doctores, ha sido el siguiente: se privilegia el uso de pruebas psicológicas que tengan baremos nacionales, pero en los casos que las pruebas no tengan baremos nacionales, se usan los baremos extranjeros privilegiando los que tengan muestras y baremos Latinoamericanos y/o Españoles. Lo anterior, partiendo de que el profesional debe tener total conocimiento de la teoría, la metodología y uso de la prueba; de manera tal que debe estar entrenado en el manejo de la prueba previo a ser administrada a la persona valorada."

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1261-2018**

- 1- Proceder con el envío del Acta N°23-2001, del 22 de octubre del 2001, a María José Somoza Montero.
- 2- Solicitar a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, verificar que el acta se encuentre en la página web de este colegio profesional, de no ser así, subirla lo más pronto posible.

#### **ARTÍCULO VI**

Correo electrónico recibido el 01 de junio de 2018, de parte de la Dra. Nancy Chacón, Psicóloga Clínica. **Asunto:** Informa que tiene 2 proyectos de bienestar social, ambos van de la mano con tratar el tema del bullying, además le gustaría saber cómo puede ser parte del proyecto, o bien trabajar en conjunto con el Colegio de ser posible.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1262-2018**

1. Agradecer su nota e informarle que no existe una Comisión que trabaje este tema en sí; el abordaje se debe a una campaña para atacar y detener en la medida de lo posible este tipo de violencia. Campaña que se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación y otras organizaciones. Una vez que se evalué el impacto de la misma se valorará la pertinencia o no de continuar con el tema desde una Comisión y en ese momento se le estará comunicando



para verificar su interés de colaborar con la misma. Por ahora esta Junta Directiva desea extenderle una invitación para la I Jornada Nacional Contra el Bullying, misma que se llevará a cabo en este Colegio Profesional el 28 de junio del 2018, horarios: de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., por favor confirmar su asistencia a más tardar el Lunes 25 de junio del 2018.

2. Solicitar a Capacitaciones la reserva del espacio.

#### **ARTÍCULO VII**

Correo electrónico recibido el 01 de junio de 2018, de parte Frank Gargurevich Casaretto, Director de Operaciones, de la Agenda Médica-Latinoamérica. **Asunto:** Informa que la Agenda Médica es el portal de búsqueda de congresos médicos que se celebran en Latinoamérica y el Mundo. Su principal objetivo es brindar a los usuarios la información básica sobre los próximos congresos médicos

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO VIII**

Correo electrónico recibido el 04 de junio del 2018, del Licdo. Roberto Castro de la Fundación Kayrós. **Asunto:** Envía el nombre del Comité Científico del Congreso, los contenidos ya definidos, solicita conocer el auditorio.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1263-2018**

Analizada la información por parte de la Junta Directiva y dado que el Congreso es dirigido a la participación de Organizaciones no Gubernamentales que trabaja en la recuperación de personas con problemas de adicción a las drogas, se acuerda:

1. Asignarle el espacio solicitado al Licdo. Roberto Castro de la Fundación Kayrós, para el 15, 16 y 17 mayo 2019, para el Congreso Nacional de Organizaciones no Gubernamentales. Se le indica que para la prestación de las instalaciones existe un procedimiento, mismo que estará siendo enviado por la Dirección Ejecutiva incluidos los costos de operación a cubrir para esta actividad
2. Proceder con la solicitud del Licdo. Castro, para conocer el auditorio de este Colegio Profesional.
3. Esta Junta Directiva acuerda que el patrocinio de este Colegio Profesional, se limitaría solamente a la utilización del auditorio para dicha actividad.



4. Que la Dirección Ejecutiva, le envíe al Licdo. Roberto Castro de la Fundación Kayrós, el procedimiento definido para el uso de las instalaciones, el informe del costo operativo en que se incurre por el uso de las instalaciones.

## **ARTÍCULO IX**

Correos electrónico recibido el 04-12-13 de junio de 2018, de parte del M.Sc. Alexander Araya, Psicólogo Clínico y Forense, del Poder Judicial y de Gloriana Villalobos Torres, Master en Psicología Forense. **Asunto:** I Congreso Internacional de Neuropsicología, Costa Rica 2018, a celebrarse del 27 al 29 de agosto de 2018. Informan que requieren de un lugar para realizar la actividad, la cual se trata únicamente de promover el crecimiento y la educación en el campo de la Neuropsicología en el país

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1264-2018**

Una vez aclarada la solicitud del grupo nominado Neuroconexiones Costa Rica, que propone realizar I Congreso Internacional de Neuropsicología, a celebrarse del 27 al 29 de agosto de 2018, en las instalaciones de este Colegio Profesional. Revisados los ejes temáticos y los invitados internacionales, esta Junta Directiva aprueba:

1. Delegar a la Presidencia, reunirse con uno o dos de los organizadores, uno de ellos es el Msc. Alexander Araya Tijerino, código 5780, para manifestarle que esta Junta Directiva, al analizar la relevancia y la importancia del tema que está convocando y dado el interés que este Colegio Profesional, ha venido mostrando sobre este campo y dado que podríamos otorgar el aval respectivo de este Colegio para el evento, solicitar que para dicha realización en las instalaciones de este colegio profesional, se puedan otorgar algunas becas, para lo cual esta Junta Directiva en su facultad, establecerá el mecanismo para la designación de las mismas.
2. Solicitar la posibilidad que se pueda establecer algún evento en conjunto, en estas instalaciones, con algún invitado internacional ya sea antes o después del Congreso, para lo cual se delega a la Presidencia la gestión y comunicación a esta Junta Directiva de la respuesta a dicha solicitud.

## **ARTÍCULO X**

Correo electrónico recibido el 04 de junio 2018, de parte de Esteban Murillo Rodríguez. **Asunto:** Indica que, dada la facultad del Comité Consultivo de atender las consultas hechas por particulares, desea conocer la opinión del Colegio sobre un par de inquietudes surgidas a raíz de una situación personal:

1. ¿Cuál es la posición oficial del Colegio con respecto a la práctica común, a nivel empresarial, de utilizar pruebas psicométricas como filtro en la selección de personal? ¿Es mayor el beneficio para la empresa, en términos de predicción de éxito de los candidatos, en cuanto a idoneidad y de productividad, que el costo de adquirir tales pruebas?



2. Si una persona quisiera recibir retroalimentación sobre su desempeño en el examen psicométrico, ¿la empresa está en la obligación legal o, bien, moral de brindársela?

**ACUERDO: JD. CPPCR-1265-2018**

Trasladar a la Fiscalía, para el debido proceso la consulta de Esteban Murillo Rodríguez.

**ARTÍCULO XI**

Correo electrónico recibido el 04 de junio de 2018, de parte Mariam Zúñiga Quesada, Gestora de Comunicación, CPIC. **Asunto:** Indica que está interesada en realizar una entrevista a un profesional en psicología, con motivo de la semana de la salud mental. Esto se plantea para la próxima semana. Además, le gustaría contar con la participación de dicho especialista para una actividad que tendrán el sábado 23 de junio, para que imparta una charla de salud mental.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1266-2018**

Solicitar a la Licda. Miriam Méndez Montero, Vocal II de esta Junta Directiva, que traslade la solicitud de Mariam Zúñiga Quesada, Gestora de Comunicación, CPIC, a la Comisión de Salud Mental.

**ARTÍCULO XII**

Correo electrónico recibido el 05 de junio de 2018, de parte de Licda. María Eugenia Durán Reyes. Unidad de Organización y Empleo, Ministerio de Justicia y Paz. **Asunto:** Oficio DGIRH-UOE-0227-2018. Consulta a partir de qué fecha empezó a regir el requisito "Servicio Social Obligatorio", para los profesionales en Psicología Clínica. Como proceder para contratar o estudiar los puestos que ostentan los profesionales en Psicología Clínica que establece el artículo 2 de la citada Ley. Si el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica ha realizado alguna gestión ante la Dirección General de Servicio Civil, con respecto a incluir el "Servicio Social Obligatorio", como parte de los requisitos de la clase de Psicólogo Clínico. En caso de que las instituciones que sacan o realizan el concurso de las plazas de servicio social, no cuenten con plazas para este fin, el Colegio emite alguna dispensa al respecto y los incorpora como Psicólogos Clínicos para que puedan ser contratados.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1267-2018**

Trasladar a la Fiscalía, para que brinde respuesta a la consulta a la Licda. María Eugenia Durán Reyes de la Unidad de Organización y Empleo del Ministerio de Justicia y Paz.

**ARTÍCULO XIII**

Correo electrónico recibido el 05 de junio de 2018, de parte del Licdo. Ahmed Capitán Jiménez. **Asunto:** Solicita la intención de lograr la colaboración del Colegio en un proceso de intermediación con el Colegio de Ciencia Económicas, considerando que dentro de los derechos de los miembros se encuentra la defensa del ejercicio profesional por parte del Colegio.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1268-2018**



Trasladar a la Fiscalía la consulta realizada por el Licdo. Ahmed Capitán Jiménez, para brindar la debida respuesta.

#### **ARTÍCULO XIV**

Correo electrónico recibido el 06 de junio del 2018, de parte de Hazel Solís. **Asunto:** Realiza una queja y por ende una observación ante la crisis que se está viviendo en el país. Observa constantemente violencia en las carreteras, violencia intrafamiliar, violencia en los centros educativos y el colegio sale hablar por los medios de comunicación, ¿pero que más hace al respecto?

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1269-2018**

Responder que este Colegio Profesional, ha venido realizando diferentes acciones concretas a través de campañas, pronunciamientos, capacitaciones, en el tema de la sensibilización y la responsabilidad que como profesionales y ciudadanos, tenemos ante los índices de violencia de cualquier tipo, igualmente hemos venido teniendo incidencia en estos temas, en diferentes espacios y foros. Se agradece las observaciones realizadas y cualquier recomendación concreta que nos pueda recomendar para seguir en la línea de la construcción de una cultura de paz.

#### **ARTÍCULO XV**

Correo electrónico recibido el 07 de junio del 2018, de parte de Patricia Soto Madrigal, Secretaria del Consejo de Personal de la Policía Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Paz. **Asunto:** Oficios CPPP-2015-2018 y CPPP-2016. Solicitan el criterio en cuanto a la cantidad de veces que se pueda aplicar pruebas psicológicas laborales a una misma persona, para la selección del personal.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1270-2018**

Delegar a la M.Psc. Sarita Villegas Fernández la respuesta a la consulta de Patricia Soto Madrigal, Secretaria del Consejo de Personal de la Policía Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Paz. Misma que debe ser socializada a los miembros de Junta Directiva antes de su envío.

#### **ARTÍCULO XVI**

Correo electrónico recibido el 08 de junio del 2018, de parte del Licdo. Oscar Villanueva Brenes, Fiscal Auxiliar, Fiscalía de Hatillo. **Asunto:** Solicita el acuerdo I-I-109-2018, o en su defecto se le indique las partes del proceso y cuál fue la sanción interpuesta.

**Se toma nota:** La respuesta a la consulta se brindó el 12-06-20108, mediante oficio CPPCR-JD-146-2018.

#### **ARTÍCULO XVII**

Correo electrónico recibido el 11 de junio del 2018, Capacitaciones envía correo de parte del Máster. Sender Herrera Sibaja. **Asunto:** Solicita el Reglamento de Préstamos de Instalaciones.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1271-2018**



Enviar al Máster Sender Herrera Sibaja, el Reglamento de Préstamos de Instalaciones.

#### **ARTÍCULO XVIII**

Correo electrónico recibido el 11 de junio del 2018, de parte de Leonardo Jiménez J, Psicólogo-Vida Estudiantil, del Ministerio de Cultura y Juventud, Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM).

**Asunto:** Indica que está solicitando la modalidad de teletrabajo, ante lo cual el Ministerio tiene un reglamento que estipula (entre otras cosas) que se deben aplicar pruebas psicológicas a los candidatos que soliciten dicha modalidad. Una colega suya que labora en RRHH del Ministerio, es quien aplica dichas pruebas, pero le asalta la duda sobre si existe alguna norma, directriz y/o recomendación relacionada con la necesidad, viabilidad, eficacia (y con respeto, hasta de sentido común) de que él como psicólogo tenga que ser evaluado por otro psicólogo, además teniendo en cuenta que ya tiene conocimiento de las pruebas que se utilizan en la institución la evaluación del teletrabajo.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1272-2018**

Responder que este Colegio Profesional, no ha emitido ninguna norma, directriz o recomendación relacionada con la consulta que expone, por lo cual quedará a criterio de la Institución y del personal evaluador el procedimiento correspondiente.

#### **ARTÍCULO XIX**

Correo electrónico recibido el 11 de junio del 2018, de parte de Efraín Cordero Arias. **Asunto:** Consulta que según la Psicóloga Elizabeth LOFTUS afirma que hay dos tipos de recuerdo: el Real y el implantado. Le gustaría saber cuál es la opinión del Colegio de Psicólogos al respecto.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1273-2018**

Indicarle que no es competencia de este Colegio Profesional, emitir criterios como el solicitado, en razón de lo anterior se le recomienda revisar las investigaciones o referencias que pueden haberse realizado en la académica por medio de las Universidades del país, sobre el tema consultado.

#### **ARTÍCULO XX**

Correo electrónico recibido el 11 de junio del 2018, de parte de Karol Ceciliano Obando, ULICORI. **Asunto:** Consulta si aplica para el servicio de psicología una regencia autorizada por el Colegio Profesional respectivo, esto como parte de los requisitos que solicita el Ministerio de Salud para el funcionamiento del servicio de psicología.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1274-2018**

Responderle que no existe de parte de este Colegio Profesional una regencia en servicio de psicología. En la página web, se encuentran recomendaciones de los requisitos que debe de tener un consultorio psicológico que brinde el servicio de psicología.



Se aclara que todo consultorio de psicología, debe estar a cargo de un Profesional en Psicología debidamente colegiado.

#### **ARTÍCULO XXI**

Correo electrónico recibido el 11 de junio del 2018, de parte de Licda. Gabriela Abarca Arias. **Asunto:** Informe presentado en relación al recurso de amparo exp. 04-2017.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1275-2018**

Visto el Recurso de Apelación interpuesto por B.U.S, contra el oficio de Fiscalía CPPCR-F 389-2018, el cual dispone el archivo del expediente 04-2017 y que corresponde a la denuncia interpuesta por el recurrente contra la colegiada G.A.A, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, que únicamente prevé el recurso de apelación únicamente para los casos de suspensión del ejercicio profesional, es lo propio declarar sin lugar el recurso por carecer de recurso en sede administrativa y por cuanto esta Junta Directiva no encuentra motivo de hecho o de derecho para revocar o modificar lo acordado. Comuníquese.

#### **ARTÍCULO XXII**

Correo electrónico recibido el 12 de junio del 2018, de parte de Licda. Isis Dittel Dittel. **Asunto:** Solicitud de no cobro.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1276-2018**

1. Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Isis Dittel Dittel, código 9000, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 34 años, residente de Cartago, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
2. b) Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO XXIII**

Correo electrónico recibido el 12 de junio del 2018, de parte de M.Psc. Felipe Brenes Astorga, Representante del CPPCR en la Comisión de Servicio Social. **Asunto:** Informa sobre la reunión de la Comisión, a los oficios adjuntos sobre el Servicio Social para Profesionales en Psicología de la CCSS.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1277-2018**

Esta Junta Directiva acuerda, brindarle audiencia para el 16 de julio del 2018 a partir de las 4:30 p.m.

#### **ARTÍCULO XXIV**

Correo electrónico recibido el 12 de junio del 2018, de parte del M.Psc. Marco Vinicio Loria Ramírez. **Asunto:** Solicita que la Junta Directiva de este Colegio profesional, aclare la interpretación del grado



de Maestría en Psicología Clínica, siendo que desde el año 2012, el colegio no entrega títulos de especialistas a los cambios de grado de Maestría (como se hizo por un tiempo), por lo que ha estado generando desde entonces una lectura ambigua en distintas oficinas de recursos humanos de las instituciones del estado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1278-2018**

1. Trasladar a la Fiscalía la consulta realizada por el M.Psc. Marco Vinicio Loria Ramírez, la respuesta al mismo debe primero ser enviada a la Junta Directiva, con el fin de ser socializada por los miembros de Junta Directiva antes de su envío.
2. Solicitar M.Psc. María Elena Murillo Echeverría realizar unas funciones descriptivas sobre el Psicólogo Clínico.

#### **ARTÍCULO XXV**

Correo electrónico recibido el 12 de junio del 2018, el Consenso Nacional de Especialistas en Cáncer (CNEC) del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, de parte de Vera Farah, Socia Fundadora y Consultora de Founding Director & Consultant. **Asunto:** Informa que se encuentran en la fase de búsqueda de patrocinios y a este efecto, buscan apoyo para conseguir patrocinios de empresas asociadas a este tema tan relevante para el país.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1279-2018**

Agradecer la invitación, pero debido a ajustes presupuestarios es imposible participar como patrocinadores.

#### **ARTÍCULO XXVI**

Correo electrónico recibido el 13 de junio del 2018, de parte del Presidente Ejecutivo, A/C Gerencia Medica, Dr. Fernando Llorca Castro. **Asunto:** Traslado del Oficio CPPCR-F-395-2018, sobre Derogación del Reglamento de Especialidades, Informa que el Oficio GM-RH-2019-2018 de fecha 14-02-2018, se envía para su atención el oficio CPPCR-JD-029-2018, de fecha 13 de febrero del 2018, referente al mismo tema.

**Se toma nota y se agradece la comunicación**

#### **ARTÍCULO XXVII**

Carta RH-589-2018 recibida el 13 de junio del 2018, de parte de Ana Catalina Jara Vega, Programa de Reclutamiento y Selección del Departamento de Recursos Humanos, TEC. **Asunto:** Carta emitida por el MBA. Harold Blanco Leitón, Director del Departamento de Recursos Humanos, desea saber la forma al brindar los resultados de las pruebas psicológicas en cuanto si se puede y debe suministrarse la prueba psicológica, sus resultados de forma física o digital, eso según voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1280-2018**

Responder si la consulta específica es “se desea tener claridad sobre la forma correcta al brindar los resultados de las pruebas psicológicas en cuanto a si puede y debe suministrarse la prueba psicológica, sus resultados de forma física o digital esto según voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.” Esta Junta Directiva se permite aclarar que no es posible porque así lo ha dispuesto otras sentencias distintas a las citadas por usted, también de la Sala Constitucional, que expresamente han avalado, que el profesional no está obligado a entregar las pruebas psicológicas, que por el contrario lo que debe hacer es una devolución del resultado del proceso, apoyado por las evaluaciones realizadas, por el profesional en psicología.

#### **ARTÍCULO XXVIII**

Correo electrónico recibido el 13 de junio del 2018, de parte de Pablo Coni. **Asunto:** Informa que está buscando comenzar una terapia nueva, y siendo argentino se siente más identificado con un profesional que sea de su nacionalidad, solicita le puedan brindar información para contactar con ellos.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1281-2018**

Informar que el link de la página web, se encuentra una lista de los Colegiados de este Colegio Profesional. <http://psicologiacr.com/directorio-de-profesionales>, donde puede obtener la información solicitada

#### **ARTÍCULO XXIX**

Correo electrónico recibido el 13 de junio del 2018, de parte del Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado, Abogado y Notario Público de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Consulta si un psicólogo puede emitir un criterio donde expone información obtenida durante una consulta a un usuario de forma escrita, dicha información es aportada a un Proceso Judicial donde el Juez no lo ha solicitado, pregunta si eso viola lo establecido en los artículos 9, 21, 33 y 34 del Código de Ética y Deontológico de este Colegio Profesional, así también en qué casos se puede utilizar la información que un usuario realiza ante un psicólogo en un proceso judicial.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1282-2018**

Indicado lo anterior y para dar respuesta a su consulta, es importante señalar algunos artículos del citado Código

-Artículo 9: **Para la intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado**, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, **eventuales límites del secreto profesional** y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.



-Artículo 21: **La o el profesional en psicología deberá emplear el más estricto cuidado con los documentos bajo su custodia en razón de su ejercicio profesional.** Deberá mantenerlos separados de los propios, conservarlos en el estado en que los recibe y no aceptar aquellos cuya custodia de su parte no sea indispensable. Tampoco deberá retener en forma ilegítima o injustificada objetos o documentos de las personas usuarias para el cobro de sus honorarios. En el caso de laborar para una institución pública y/o privada, la o el profesional en psicología deberá interponer sus mejores oficios para hacer cumplir con lo dicho en este artículo. Siendo obligación de la institución formar las previsiones y condiciones para garantizar el secreto profesional y la confidencialidad. En ningún caso permitirá el acceso y custodia de los expedientes a personas no profesionales en psicología.

-Artículo 33: **La información amparada por el secreto profesional solo podrá ser transmitida en los siguientes casos:**

A. Para evitar un grave riesgo al que pueda estar expuesta la persona usuaria o a terceras personas. En todo caso, solo se podrá entregar la información a las personas e instancias estrictamente necesarias de las que deba valerse para cumplir el referido objetivo.

B. Cuando una persona usuaria haya recibido algún servicio profesional por parte de una o un profesional en psicología y denuncie a tal profesional ante la Fiscalía. En tales casos, la denuncia por parte de la persona usuaria exime a la o el profesional en psicología denunciada o denunciado de guardar el secreto profesional.

**C. Cuando medie autorización previa y por escrito de la persona usuaria especificando los motivos para autorizar el levantamiento del secreto profesional.**

D. Cuando exista norma de rango legal que lo obligue.

E. Podrá revelar la información necesaria ante una instancia judicial para evitar la eventual condena de una persona inocente.

F. Cuando se presente denuncia penal o denuncia civil en contra de la o el profesional en psicología y para su defensa, la o el profesional deba recurrir a información brindada bajo secreto profesional. G. En caso de investigación disciplinaria en la sede del Colegio, ya sea ante la Fiscalía o ante el Tribunal de Honor.

-Artículo 34. —Si se llama a una o un profesional en psicología a declarar en sede administrativa o judicial, deberá concurrir y hacer valer su derecho de no contestar aquellas preguntas cuyas respuestas sean susceptibles de violación del secreto profesional, **salvo que sea relevado de ese deber por la persona usuaria o por una jueza o un juez competente, mediante notificación que implique el secuestro de expediente.**

Señalado lo anterior, queda a discreción de la persona profesional en psicología emitir criterio exponiendo información de la persona usuaria de su servicio, en el tanto se cumpla con lo señalado en negrita en los artículos supracitados, es decir, si ha mediado un consentimiento informado donde



se le autorice a revelar la información previamente consensuada con la persona consultante del servicio y medie autorización escrita.

### **ARTÍCULO XXX**

Correo electrónico recibido el 14 de junio del 2018, de parte del Secretario General Dr. Marvin Atencio Delgado. **Asunto:** Oficio SG-NBB-182-2018, informan sobre cancelación de audiencia de viernes 15 de junio 2018, del Comité Ejecutivo Nacional.

**Se toma nota.**

### **ARTÍCULO XXXI**

Correo electrónico recibido el 14 de junio del 2018, de parte del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. **Asunto:** Informa sobre el Comunicado de Prensa del Poder Judicial donde se une a campañas por un mundial de fútbol sin violencia.

**Se toma nota y agradece la información**

### **ARTÍCULO XXXII**

Correo electrónico recibido el 14 de junio del 2018, lo envía la Oficina de Comunicaciones de este Colegio Profesional, remite consulta de Katherine Cascante Pérez. **Asunto:** Brinda información sobre Proyecto Social-Deportivo Borussia FutSal, con el fin de hacer una alianza empresarial.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1283-2018**

1. Informarle que no es posible brindar el apoyo solicitado como patrocinadores debido a ajustes presupuestarios
2. Comunicarle que este Colegio Profesional cuenta con una Comisión de Psicología del Deporte, por lo cual establecemos el puente de comunicación para lo que se puede trabajar de manera conjunta y aporte de conocimiento.
- 3- Trasladar esta solicitud a la Comisión de Deportes para que valoren en conjunto con la organización, la posibilidad de algún apoyo, al igual, informarles de la respuesta dada a esa consulta.

## **Correspondencia Interna**

### **ARTÍCULO XXXIII**

Oficio CPPCR-F-436-2018, recibido el 06 de junio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Brinda la lista de asistencia a las capacitaciones brindadas por la Fiscalía, como parte del curso de habilitación para la realización de Evaluaciones de Idoneidad Mental



para Portar Armas de Fuego, quienes manifestaron su interés en que se les brinde capacitación en las siguientes áreas: pruebas Psicológicas, Informes forenses.

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO XXXIV**

Oficio CPPCR-F-431-2018., recibido el 08 de junio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo JD-CPPCR-1035-2018, donde se observa el seguimiento de los acuerdos de los diferentes departamentos.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1284-2018**

Solicitar a Fiscalía, cuales son los acuerdos pendientes de los departamentos de Comisiones y Financiero.

#### **ARTÍCULO XXXV**

Oficio CAP-034-2018, recibido el 06 de junio de 2018, de parte del Oficial de Capacitaciones, la Licda. Carmen Fernández Hernández. **Asunto:** Informa que según acuerdo JD-CPPCR-1191-2018, la Oficina de Capacitaciones procedió con realizar la convocatoria para las personas que les correspondía según lista de espera. Ya se encuentra en proceso de matrícula para los dos grupos habilitados.

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO XXXVI**

Oficio CAP-030-2018, recibido el 06 de junio de 2018, de parte del Oficial de Capacitaciones, la Licda. Carmen Fernández Hernández. **Asunto:** Remite solicitud de la colegiada María Graciela Beita Campos.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1285-2018**

Informarle que desde la oficina de capacitación se programan fechas, para poder cumplir con la terminación de la lista de espera en el curso "Habilidades para la evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar el seguridad privada", dado el principio que utiliza este Colegio primero en tiempo y primero en derecho, no es posible realizar la modificación en la lista.

#### **ARTÍCULO XXXVII**

Oficio CAP-031-2018, recibido el 06 de junio de 2018, de parte del Oficial de Capacitaciones, la Licda. Carmen Fernández Hernández. **Asunto:** Remite información según acuerdo 1174-2018.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1286-2018**

Responderle que actualmente el colegio no cuenta con una base de datos de profesionales en psicología que puedan brindar capacitación en ese tema. Estamos en espera de respuesta de los



representantes de Terapia Breve Estratégica Costa Rica para ver si se cuenta con alguna persona facilitadora, así como para evaluar requerimiento técnicos y económicos y en cuanto se tenga dicha respuesta nos estaremos comunicando.

Por otro lado, si ustedes conocen alguna persona profesional en psicología que pueda facilitar ese proceso, agradecemos nos hagan llegar la información, ya que, como Colegio de Profesionales en Psicología, estamos en la mayor disposición de colaborar.

### **ARTÍCULO XXXVIII**

Informe recibido el 11 de junio de 2018, de parte de la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas y la Asesora Legal, Licda. Gabriela Rodríguez Campos. **Asunto:** Informe presentado en relación al recurso de apelación del expediente 04-2017.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1287-2018**

Se agrade el informe, presentado por la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas y la Asesora Legal, Licda. Gabriela Rodríguez Campos.

### **ARTÍCULO XXXIX**

Oficio recibido el 08 de junio de 2018, de parte de Lucía Martínez Montero - Plataforma. **Asunto:** reactivaciones y reincorporaciones.

- Reactivación: Andrea Corredera Rojas, Segura Cortes Karol Tatiana, Espinoza Vargas Guiselle, Laura González Guevara.
- Reincorporación Martha Vargas Segura, Jenny María Araya Diez, Maricela Ulate Alpizar, Nataly Guzmán Flores.

### Re-activación

### **JD. CPPCR-1288 (A)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Máster. Andrea Corredera Rojas, código 4049, cédula 1-0926-0133.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **JD. CPPCR-1288 (B)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Máster. Karol Tatiana Segura Cortés, código 4553, cédula 4-0182-0149.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**JD. CPPCR-1288 (C)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licenciada. Guiselle Espinoza Vargas, código 5664, cédula 1-1037-0830.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**JD. CPPCR-1288 (D)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licenciada. Laura González Guevara, código 4198, cédula 1-0608-0808.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**JD. CPPCR-1288 (E)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Martha Vargas Segura, código 9176, cédula 2-0587-0261.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**JD. CPPCR-1288 (F)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Jenny María Araya Díaz, código 7709, cédula 1-1038-0575.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**JD. CPPCR-1288 (G)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Maricela Ulate Alpizar, código 3062, cédula 1-0993-0601.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

#### **JD. CPPCR-1288 (H)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Nataly Guzmán Flores, código 4857, cédula 2-0585-0441.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

#### **Puntos trasladados de Sesiones Ordinarias**

##### **ARTÍCULO XL**

Sesión del 21-05-2018

Oficio recibido el 16 de mayo 2018, de la M.Sc. Angie Michelle Salas Money, CIREC. **Asunto:** Remite Convenio de Cooperación Académica con el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas de Latinoamérica (IIPR), el cual cuenta con el visto bueno del Asesor Legal de Junta Directiva.

**Se toma nota:** Se traslada para la sesión del 02-07-2018

##### **ARTÍCULO XLI**

Sesión del 04-06-2018

Correo electrónico recibido el 24 de mayo de 2018, de parte de Luz Marina Navas Mujica, representante autorizada, Medicina alternativa y complementaria, ALDEM56. **Asunto:** Consulta si existe interés por parte del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en técnicas del Biomagnetismo médico aplicado a la Psicología (Desfragmentación, Emociones atrapadas), las cuales cuentan con el Aval de Universidades de Países como España, México, Panamá. En caso de ser posible que evaluaran dichas técnicas, podrían proveer información al respecto, así como los Currículum y Certificados Académicos de tres terapeutas que estarán visitando Costa Rica próximamente.

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-1289-2018**

Responder que este Colegio Profesional, actualmente está trabajando bajo un programa de capacitación anual, y por lo tanto en este momento no podemos contemplar la técnica dentro de los fines académicos de este Colegio Profesional.

##### **ARTÍCULO XLII**

Sesión del 04-06-2018



Oficio CPPCR-SC-33-18, recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicitan reforma al Reglamento para la Incorporación de Profesionales en Psicología en el Artículo 18, inciso 18,9, para que sea sustituido por lo indicado en el oficio.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1290-2018**

Proceder con la reforma solicitada por la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado, al Reglamento para la Incorporación de Profesionales en Psicología en el Artículo 18, inciso 18.9, para que se inicie con la consulta certificado de antecedentes penales del Registro Judicial, esta reforma aplicaría una vez que esté el acta en firme, aprobada y publicada en nuestro sitio web.

**Puntos de Presidencia**

**ARTÍCULO XLVIII**

Audiencia con la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, fiscal adjunta.

La Junta Directiva, brinda un agradecimiento a la Licda. Ana Cristina, fiscal adjunta de este Colegio Profesional, por la nota enviada de parte de la Asamblea Legislativa, donde brinda un agradecimiento sincero por la reunión productiva, rescatando el profesionalismo y calidad humana.

**Se toma nota.**

**ARTÍCULO XLIV**

Invitación a la Junta Directiva con dos cupos a participar en el IX encuentro de Bioética Clínica –CCSS, fecha 27-08-2018, hora de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1291-2018**

Delegar la asignación de los cupos un cupo a la Fiscalía para lo cual la M.Psc. María Elena Murillo Echeverría, fiscal de la Junta Directiva, determinará a quien se le asigna y el otro cupo será brindado a la M.Psc. María Elena Murillo Echeverría, por conveniencia y pertinencia dado que es colaboradora de la CCSS y miembro de esta Junta Directiva.

**ARTÍCULO XLV**

Agenda taller sobre el Bullying.

La Oficina de Capacitación en conjunto con la Oficina de Comunicación, en el marco de campaña ha propuesto para desarrollar la misma el día 21 de junio del 2018, hora de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

Se le agradece la participación al taller a: Ingrid Naranjo, Marcela López, Susana Mora.

**ARTÍCULO XLVI**

Jornadas sobre el Bullying.

La misma se realizará el jueves 28 de junio, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., con expositores como Ingrid Naranjo, con los 16 mitos del Bullying, Carolina Celada, abogada, la cual presentará la Ley 9404, "Ley



para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o “Bullying”, Paola Vargas, de Territorio Psicológico, con el abordaje desde la psicología clínica. Consulta privada, Marina Cruz, del MEP, con el Protocolo de Actuación en situaciones de Bullying del MEP. Abordaje y prevención, Sadie Steele de la CCSS, con Protocolos, abordaje, prevención por parte de la CCSS y Seydi Segura y Capacitaciones. Se brindará una explicación de lo que se va a desarrollar en las mesas de trabajo. En la tarde se brindará una metodología: grupo nominal, para poder identificar algunas acciones concretas post campaña.

### **Se toma nota**

#### **ARTÍCULO XLVII**

Oficio CPPCR-CU-184-2018, Solicitud de Declaratoria de Interés Gremial por parte de este Colegio Profesional, para el VII Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI- Costa Rica 2018.

El Presidente informa que ya se cuenta con la Declaratoria de Interés Gremial del MEP; y encuentra en proceso la declaratoria del Ministerio de Salud.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1292-2018**

A solicitud de la Comisión organizadora del VII Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI- Costa Rica 2018, cuyo tema convocar es el tema “Aportes desde la diversidad y la Equidad: Psicología para la paz, entre persona, sociedad y naturaleza” organizado por la ULAPSI, y que tiene como sede nuestro país, en cual se realizará del 26 al 28 de julio del presente año, esta Junta Directiva acuerda:

- a) Declararlo de interés gremial, para todos los y las profesionales que conforman este Colegio de Profesionales en Psicología.
- b) Delegar a la Presidencia la redacción de la Declaratoria, para su debida divulgación en la página WEB.

#### **ARTÍCULO XLVIII**

Informe de la Comisión Especial

La misma fue creada el 17 enero 2018, según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria 108-2018, para la revisión de los Reglamentos, y Asesorado por Don Alejandro y con la Plataforma que ustedes conocen, se procedió a la calendarización de varias reuniones en las regionales, enviando invitación a las Asociaciones para su divulgación, para cumplir con la moción.

Se calendarizo en:

Puntarenas, Universidad Hispanoamericana el 20 de junio del 2018, de 5:00 p.m. a 9:0p.m., cantidad 7 personas.

Limón, Hotel Park, el 21 de junio del 2018, de 5:00 p.m. a 9:0p.m., cantidad 8 personas.



San Carlos, Universidad Católica, el 26 de junio del 2018, de 5:00 p.m. a 9:0p.m., cantidad 1 persona.

Pérez Zeledón, Hotel del Sur, el 30 de junio del 2018, de 9:00 a.m. a 12:00 md., a la fecha no hay nadie inscrito.

Guanacaste, Restaurante Donde Pipe, el 04 de julio 2018, de 5:00 p.m. a 9:0p.m., a la fecha no hay nadie inscrito.

Lo que se vimos en la Comisión es hasta qué punto realizamos todo el despliegue, con menos de tres personas, porque en Alajuela llegaron 4 personas, en Heredia llegaron solo 3 personas, la propuesta de la Comisión Especial, es que con menos de 5 personas, se podía realizar más personalizado, con llamadas entre otros, para no realizar todo el despliegue, más de 5 personas si realizamos el despliegue.

Les informo que no será solamente presencial la exposición, ya que lo estamos buscando es que los expertos de cada Comisión se puedan conectar vía Skype y puedan interactuar con los invitados.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1293-2018**

Dado el cumplimiento del acuerdo de Asamblea 108-2018, y teniendo la Comisión Especial 15 días para analizar si es o no las observaciones, se procede a convocar tentativamente el 11 de agosto 2018, a una Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria 9:00 a.m., para conocer la modificación al Reglamento de Armas de Fuego y la reforma al Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología.

#### **ARTÍCULO XLIX**

Oficio CAP-025-2018. I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo.

Esta Junta Directiva conoce la recomendación que realiza la Licda. Carmen Fernández Hernández, de la Oficina de Capacitación, donde a solicitud de la Comisión de Capacitación, indican que desean que se envíe al Presidente Ejecutivo de la CCSS una nota, para poder declarar de interés institucional la I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo, lugar los días 30 y 31 de agosto del presente año y se realizará en el auditorio del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con la siguientes ejes temáticos:

- Generalidades del proceso de duelo y particularidades de la consulta.
- Cuidados Paliativos.
- Intervención en crisis.
- Grupos de ayuda mutua y actividades grupales.
- Duelo en la infancia y la adolescencia.
- Debriefing y arteterapia en niños.
- Burnout
- Duelo por suicidio.



- Entre otros sub-temas de gran utilidad en el ejercicio profesional.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1294-2018**

Aprobar la solicitud que realiza la Licda. Carmen Fernández Hernández, en declarar de interés institucional la I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo, lugar los días 30 y 31 de agosto del presente año y se realizará en el auditorio del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Delegar a la Presidencia iniciar el trámite para lo que corresponda, para la declaratoria de interés institucional, realizando la aclaración que dicho evento es para profesionales en psicología, al día en este colegio.

#### **ARTÍCULO L**

Ajuste de Salarios.

Propuesta de Colegios Profesionales y otras entidades para la homologación de puestos para poder continuar con el estudio interno de escalas salariales.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1295-2018**

- a) Enviar la solicitud de participación para el estudio de escalas salariales a:
1. Colegio de Trabajadoras Sociales de Costa Rica.
  2. Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
  3. Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
  4. Colegio de Periodistas de Costa Rica.
  5. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
  6. Fundación Omar Dengo.
  7. Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
  8. La Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (Fundevi).
  9. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
  10. Colegio de Contadores Públicos
  11. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Costa Rica
  12. Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
  13. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
  14. Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Costa Rica
  15. Fundación Costa Rica- Canadá



- b) Solicitar a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, enviar el acuerdo, dado que la consultora se reúne mañana con las jefaturas para iniciar el trabajo.
- c) Delegar a la Presidencia, la firma de las notas para enviar a los distintos Colegios y organizaciones.
- d) Delegar a la Dirección Ejecutiva el envío de las notas y el debido seguimiento a las respuestas de cada una de ellas; y una vez que exista la anuencia a participar será la consultora quien asuma lo que le corresponda. **COMUNICACIÓN INMEDIATA.**

#### **ARTÍCULO LI**

Uso de las Instalaciones.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1296-2018**

1. Esta Junta Directiva le recuerda a todas las Jefaturas de los distintos departamentos de este Colegio Profesional, que para el uso de las instalaciones se deberá respetar, en forma estricta el procedimiento establecido o acordado por esta Junta Directiva, para el préstamo, alquiler o en general el uso de todas las instalaciones para cualquier tipo de actividad.
2. Se les recuerda que toda reserva del uso físico de estas instalaciones, debe estar respaldado por una acción administrativa de la Dirección Ejecutiva.

#### **ARTÍCULO LII**

Reuniones en Guatemala

La Presidencia informa que una de las reuniones que tuvo en Guatemala fue con Sandra Luna, Presidenta de la Sociedad Interamericana de Psicología (SIT), la cual ha manifestado el deseo de poder firmar un convenio, y que se pueda firmar en el marco del Congreso de la ULAPSI, para lo cual ella asistiría en representación de la Presidencia, por lo cual estaría solicitando la revisión del convenio, tanto de la Junta Directiva como de la Asesoría Legal, para poder aprobar la autorización de la firma, si tiene bien esta Junta Directiva, que se firme un convenio macro con la Sociedad Interamericana de Psicología (SIT), se estaría enviando una carta a la Presidenta para confirmar que este Colegio Profesional esta anuente a firmar el convenio en el marco del Congreso.

**Se toma nota.**



### **ARTÍCULO LIII**

#### **Afiliación IUPsyS**

Se informa sobre el seguimiento a la afiliación de la IUPsyS, dado que no se logró asistir a la Asamblea en Montreal Canadá, para el 30 de junio del 2018, ya que no se recibió la nota donde se brindara el acuerdo a la afiliación de este Colegio Profesional a la IUPsyS.

El 09 de marzo según acuerdo JD.CPPCR-659-2017, se envía la información para iniciar el proceso de afiliación de Costa Rica, como Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, ante esta Organización Internacional.

El 05 de abril nos informa German Gutiérrez Domínguez, que la solicitud de afiliación está en proceso, el 09 de mayo se solicita vía correo, el seguimiento para verificar si tiene alguna información sobre la afiliación solicitada, en correo 09 de mayo don German comunica la invitación a participar en la Asamblea de IUPsyS, en el mes de junio, solicita el pasaporte de la persona que estaría viajando, por lo cual se le informa el 14 de mayo del 2018, la consideración de la asistencia por parte de la Junta Directiva, para lo cual se consulta si se debe realizar un pago para la asistencia, además solicitamos una carta por parte de la IUPsyS, donde se proceda con la invitación y el acuerdo dónde se confirma la afiliación, dado lo pronto de la celebración de la Asamblea, además se aclara, si todo los pagos de hospedaje, alimentación, vuelos entre otros debe ser asumido por este Colegio Profesional, el 21 de mayo se informa a don German Gutiérrez Domínguez, sobre la asistencia de la Dra. Graciela Meza Sierra y que posteriormente se le enviará el pasaporte. El 23 de mayo 2018 se recibe un correo de Karl Swain, con una nota que no informa lo solicitado en fecha 14 de mayo, que es el acuerdo de parte de la IUPsyS, dónde informe sobre la afiliación de este Colegio Profesional, la nota es dirigida a la Dra. Graciela Meza Sierra, además solo informa que se asistirá como observador a la Asamblea en Montreal Canadá, por lo cual el 23 de mayo, se le informa a don German sobre la nota recibida, y se le consulta sobre si se encuentra el acuerdo de la afiliación, ya que se requiere una nota que indique que nos encontramos afiliados para proceder con los distintos gastos del viaje a Montreal, y el 30 de mayo se le solicita nuevamente la información que se requiere de la nota, para proceder con el acuerdo correspondiente de la Junta Directiva, sin obtener aún respuesta.

**Se toma nota.**

#### **Puntos de Secretaría**

### **ARTÍCULO LIV**

Solicitud de la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva Pamela Vargas Mejía,

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1296-2018**

Se informa por parte de la Secretaria de Junta Directiva y Presidencia que en virtud de la solicitud presentada por la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva Pamela Vargas Mejía, en cuanto a



ingresar a laborar a las 8:30 a.m., todos los días, ofreciendo para ello reponer el tiempo restante con la asistencia a las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva, para lo cual la Junta Directiva no ve ningún inconveniente en la medida que la señora Secretaria Vargas Mejía, después de cada sesión solicite expresamente, el compensar las horas mediante la asistencia a las sesiones de Junta Directiva, esto deberá ser comunicado a la Directora Ejecutiva para lo propio y la autorización de la compensación se dará con el visto bueno del Lic. Waynner Guillén Jiménez y la M.Psc. Ligia Retana Escalante.

### **Puntos de Tesorería**

#### **ARTÍCULO LV**

1. Estados Financieros enero 2018 a Abril 2018.
2. Resultados de Gestión de Cobro Primer Cuatrimestre.
3. Liquidación de Presupuesto Primer Cuatrimestre.
4. Estadísticas de retiros temporales, re-activaciones, re-incorporación y suspendidos por morosidad.

Son temas muy puntuales de números, la estructura siempre es la misma, porque es parte del protocolo que se utiliza para este tipo de informes, donde primero está el estado financiero que tiene los activos y los pasivos; importante que pueda verse reflejado el tema del edificio, el pasivo a largo plazo se observa el monto, ustedes verán que se refleja en el patrimonio el valor del edificio. Tenemos el estado de resultados acumulado, lo que principalmente son ingresos y gastos de lo que llevamos, ingresos ordinarios, ingresos por congreso, ingresos administrativos, ingresos financieros y los gastos generales.

En los cambios en el patrimonio, aquí es para que puedan tener una idea de los años anteriores están desde el 2014-2015-2016 y lo que llevamos del 2017, se encuentre el detalle de los cambio a nivel de patrimonio, vienen las notas a los estados financieros que son muy puntual, la descripción, esto es parte de lo que nos auditan, viene la nota con lo que tenemos en banco, en inversión, cuentas por cobrar, en esta parte les explico que tenemos gestión de cobro y luego viene a cuentas por cobrar a suspendidos, que es la cartera que se está gestionando de colegiados suspendidos pero en proceso de gestión.

La liquidación es un dato que vamos a tratar de brindarles más seguido, según lo indicado en la pasada sesión, revisando la liquidación presupuestaria a nivel de ingresos, para la próxima realizaremos un formado donde se vea reflejado el acuerdo que la Junta acordó. La liquidación a nivel de egresos, por lo general se presentan por programas, de cómo va la ejecutoria por programas, ese documento se sube y se publica a la página web, una vez visto por la Junta Directiva.

La gestión de cobro, nosotros comenzamos con esta gestión de cobro a finales del 2016, es decir fueron los tres últimos meses del 2016, todo el 2017 y este año es lo que llevamos de gestión de cobro, por eso talvez los números no han disminuido tanto, pero en el comparativo de recuperación nunca habíamos tenido números como los que tenemos a través de la gestionaora, en lo que



Llevamos de enero a mayo 2018, hemos tenido una recuperación de sesenta y tres millones de colones de esta cartera, activos en condición de morosidad, es un monto significativo, además que 308 colegiados se pusieran al día con sus obligaciones, de la cartera que se gestiona de los colegiados que están suspendidos, que esa es la más difícil se recuperó casi 13 millones de colones, de estos primero cuatro meses y entonces se ha logrado que 78 colegiados están al día con sus obligaciones y puedan acceder a la reactivación para su ejercicio profesional, son números muy significativos el total de la recuperación para este periodo es de enero a mayo 2018, es de setenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil colones, es un cifra muy significativa para nuestros resultados. En la misma línea quisimos brindar números más puntuales en relación a cuantos colegiados se les está realizando la gestión de cobro, de los colegiados activos que se encuentran en morosidad, tenemos en la gestionaora mil ciento treinta y tres, este es el número que ellos están gestionando, también se encuentran los activos pero con incumplimiento de letra de cambio, se encuentran ciento veintiuno, el total de colegiados activos y morosos que se están gestionando son mil doscientos cincuenta y cuatro, sobre esto lo que nos cobra la gestionaora es un 4%, que es una comisión que no sale del monto que adeuda el colegio, sino que el colegiado lo paga por gestión de cobro. Los suspendidos y deseo recalcar es súper complejo realizar esta gestión de cobro, nunca se había hecho gestión de cobro a suspendidos y en realidad hemos tenido una buena estadística de recuperación, en esta cartera de suspendidos que se divide igual unos directos y otros en algún momento realizaron letra de cambio y arreglo de pago, pero incumplieron, tenemos novecientos ochenta y tres, el total de los colegiados que se están gestionando a través de esta empresa, son dos mil doscientos treinta y siete, mil doscientos cincuenta y cuatro activos y moroso y novecientos ochenta y tres en estado de suspensión, talvez aquí recalcar que la sumatoria de los números que observamos en los estados financieros, el monto total estos dos mil doscientos treinta y siete colegiados, sus cuentas de morosidad suman cuatrocientos cuarenta y siete millones de colones, eso es lo que actualmente estamos gestionando y tratando de recuperar. Yo esperarí que unos resultados sostenibles se den en 5 años, para que el resultado de cuatrocientos cuarenta y siete millones de colones, se observe significativamente disminuido, con una gestión de cobro de este tipo.

Al final del año, la Junta Directiva deberá tomar una decisión, con información previamente presentada por el departamento en relación con la observación que nos hizo la auditoria externa, que es pasar un porcentaje mucho mayor que en otros años como incobrables, en cuanto a la antigüedad de la cartera de morosidad, ya se pasa a incobrables como un gasto.

En este periodo de enero 2018 a mayo 2018, los colegiados suspendidos vs reactivaciones, muy importante recordar que les trajimos una lista bastante grande de colegiados para suspender que tenían que ver con colegiados morosos y habilitados para utilizar SEDIM, se procedió con la suspensión por eso el número aumento bastante hemos tenido 55 reactivaciones, de hecho el compromiso es cada tres meses, pero al realizar el ajuste presupuestario nos retrasamos en este tema.



## **ACUERDO: JD. CPPCR-1297-2018**

Dar por recibido los siguientes informes:

1. Estados Financieros de enero 2018 al 30 de abril 2018: Los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultados acumulado, estado de cambios de patrimonio y las notas correspondientes.
2. Liquidación de Presupuesto al 30 de abril 2018.
3. Informe de Gestión de Cobro, de enero a mayo 2018.
4. Informe de control de suspensiones y reactivaciones enero a mayo 2018.

Los documentos son firmados por la Dirección Ejecutiva y la Tesorera de Junta Directiva.

### **Puntos de Vocal II**

#### **ARTICULO LVI**

Comisión de Salud Mental

La intención es consultarles a los colegas de todo el país sobre los proyectos que están desarrollando en el área de Psicología Laboral dirigidos a lograr Centros de Trabajo Saludables en sus respectivas organizaciones, para luego compartir experiencias. Sería una consulta vía correo electrónico de forma masiva.

## **ACUERDO: JD. CPPCR-1298-2018**

Aprobar la inicie de la Comisión de Salud Mental, la cual inclusive corresponde en su plan de trabajo y que se enmarca dentro de sus competencias, aprobar la iniciativa y delegar a la Licda. Miriam Méndez Montero, la revisión del texto final y coordinar con el departamento de Comunicaciones, para iniciar la divulgación en los términos que la Comisión determine.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veinte minutos de dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez**  
**Presidente**

**M.Psc. Ligia Retana Escalante**  
**Secretaria**